

Teniendo presente que uno de los problemas primordiales que se plantean a los países menos desarrollados

1958, examinado la resolución 701 (XXVI) del Consejo Económico y Social de fecha 31 de julio de 1958, *teniendo en cuenta la necesidad de utilizar con el mayor provecho los recursos relativamente escasos de*

gracia ordinaria de asistencia de las Naciones Unidas y en el Apéndice de Asistencia Técnica. Considerando además que algunos gobiernos han manifestado el deseo de obtener de las Naciones Unidas, o por conducto de esta Organización, asistencia ha de dedicarse una parte importante de estos recursos temporales para llenar los cargos de dirección